



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-65492330-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 29 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2020-55966432- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1242-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el INLEG-2020-55965844-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2265/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.29 12:07:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

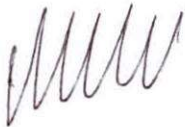
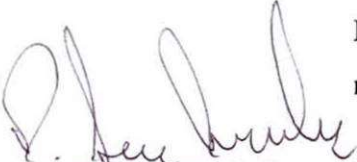
Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.29 12:07:11 -03:00

ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Julio de 2020, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante “S.M.A.T.A.”, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Sergio M. Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Pablo G. Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales y Gustavo A. Auteda, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Ricardo Diederle y Juan Passo como autoridades de la Delegación SMATA San Martín, y por la otra parte, lo hace Analia del Valle en representación de “**PLASTIC OMNIUM AUTOMOTIVE S.A.**”, con domicilio legal en San Martín 881 5° piso i de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas “**LAS PARTES**”, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/07/2020 un incremento salarial del 7,65% sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 31/03/2020, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de julio, agosto y septiembre.-----

SEGUNDA: LAS PARTES acuerda que el incremento salarial acordado en la cláusula anterior contiene la primera cuota del incremento salarial del trimestre abril/junio de 2,54%, acordada en el acta acuerdo firmado por estas mismas partes el 30.04.20.-



RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


GUSTAVO AUTEDA
SUBSECRETARIO GREMIAL DE
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO
DE CONVENIOS Y LEYES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

TERCERA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, LAS PARTES establecen que se reunirán a partir del 01 de octubre de 2020, a efectos de analizar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de LA EMPRESA a los fines de negociar los extremos que sean necesarios.-----

CUARTA: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.--

QUINTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

SEXTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por S.M.A.T.A.:


RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Manejo Directivo Nacional
QUATA


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por PLASTICOMNIUM
ANALIA DEL VALLE


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO
DE CONVENIOS Y LEGISLACION
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
PLASTICOMNIUM

ANEXO I

NUEVAS CATEGORIAS	BÁSICO (31/03/2020)	INCREMENTO desde 01/07/2020	valor hs aumento 30/09/2020
CATEGORÍA 1	266,27	20,02	286,29
CATEGORÍA 2	285,99	21,51	307,49
CATEGORÍA 3	302,00	22,71	324,71
CATEGORÍA 4	318,93	23,98	342,91
CATEGORÍA 5	336,77	25,33	362,09
CATEGORÍA 6	363,73	27,35	391,08
CATEGORÍA 7	389,19	29,27	418,46

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 SERGIO BIGNARELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 GUSTAVO AYTEDA
 SUBSECRETARIO GREMIAL DE
 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
 RICARDO DIEDERLE
 Delegado Gremial
 Deleg. San Martín
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Carta Poder

Número: INLEG-2020-55965844-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Agosto de 2020

Referencia: Poder para negociar colectivamente

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.25 12:48:27 -03:00

PIGNANELLI SERGIO MARTIN PIGNANELLI SERGIO MARTIN
20274348411

-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.25 12:48:28 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1242-22 Acu 2265-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.